



BUENOS AIRES, 4 JUL 1972

VISTO:

La Resolución n° 2321/70 que creó Profesores de Nivel Elemental en los Institutos de formación de profesores para la enseñanza media;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 774/72 determina que los estudios del magisterio se desarrollarán en cuatro años, los dos primeros en el nivel secundario y los otros dos en el terciario;

Que dichos institutos no tienen cursos secundarios, por lo que resulta imposible iniciar en ellos los estudios del magisterio;

Que, consecuentemente, la formación de maestros se interrumpiría a partir de 1974 en las localidades donde el profesorado para enseñanza primaria funciona sólo en los referidos institutos;

Que en la ciudad de Rosario -SANTA FE- los varones se verían excluidos de seguir estudios del magisterio por cuanto la aplicación de la Resolución n° 774/72 sólo favorece a una escuela normal de niñas; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Implantar, a partir del presente curso escolar el plan del 1er. ciclo del magisterio aprobado por Resolución n° 774/72 en los siguientes establecimientos: Escuela Normal n° 3 "Mariano Moreno" de Rosario -SANTA FE-; Escuela Normal de Mujeres "Clara J. Armstrong" y Escuela Normal de Varones "Fray Mamerto Esquiú", ambas de CATAMARCA; Escuela Normal "José Pi-gueroa Alcorta" de Bell Ville -CORDOBA- y Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti" de SAN SALVADOR DE JUJUY.

2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior para su comunicación y efectos. Cumplido, archívese.

M.E.F.-E.C.C.

A.N.E.M.y.S.
100
100
100

[Handwritten signature]
MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION